

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

18 MAY 2015

EX. N° 826/ **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la SEREMI de Desarrollo Social y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 09/08/2013.

2) Resolución Exenta N° 0190, del 27/04/15, de la SEREMI de Desarrollo Social, mediante la cual ratifica para el solo efecto del proceso de cierre, la adecuación presentada en el SIGEC el día 31/03/15, en los términos expuestos en el considerando N° 3 precedente del proyecto de intervención comunal: "**Habitabilidad, Ingreso Efico Familiar y Chile Solidario- año 2013**", en la comuna de Puente Alto.

DECRETO:

Apruébese, la ratificación para efecto del cierre, de la adecuación del convenio de fecha 09/08/2013, celebrado entre la SEREMI de Desarrollo Social y la Municipalidad de Puente Alto, presentado ante el SIGEC con fecha 31/03/15, de acuerdo a lo expresado en Resolución Exenta N° 0190, del 27 de abril del 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO
ALCALDE